

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 17 de abril de 2013

**GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA - PROMIEL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.
RESOLUCION ADMINISTRATIVA SEDEM/RPCD/PROMIEL/N° 007/2013**

SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL "DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA APÍCOLA PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa, entre las que se encuentra la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL.

Que, por Resolución Suprema N° 03902 de 06 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivian Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Productivas - SEDEM.

Que, el inciso f) del artículo 9 del Decreto Supremo 0590, dispone en su párrafo II, Artículo 2 que el SEDEM tendrá bajo su dependencia a las empresas públicas citadas en los incisos a) al f); estableciéndose en su inciso g) **Las empresas que fuesen creadas conforme a lo dispuesto en le referido Decreto Supremo.**

Que, mediante Decreto Supremo No. 1447 de fecha 25 de diciembre de 2012, se crea la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, en el marco del Decreto Supremo No. 0590 de 4 de agosto de 2010, disponiendo en su Artículo 4 que la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL estará a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0008/2013 de 14 de enero de 2013, la Gerente General del SEDEM, Lic. Patricia Alejandra Ballivian Estenssoro, designa al señor José Luis Jiménez Olmos, Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL hasta la designación del titular.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 100/2011 de 03 de octubre de 2011, la Gerente General del SEDEM delega a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas como Responsables de los Procesos de Contratación Directa (RPCD), y delega a los mismos la facultad de suscribir contratos en el marco de la Ley N° 2341 y Decreto Supremo N° 0181.

Que por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 015/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, se aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas dependientes del SEDEM, compatibilizado previamente por el Órgano Rector, mediante carta MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0089/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, suscrita por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, mediante informe INF/GPP/UPP/2013-0047 I/2013-02972, de fecha 16 de abril de 2013, la Profesional de Medio Ambiente y Seguridad Industrial, Ing. Ivana de la Fuente C., vía Gerente de Procesos Productivos, Ing. Franz Zenteno Benítez solicita al Gerente Técnico PROMIEL, inicio de Proceso de Contratación para el Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola - PROMIEL, especificando, en el cuadro N° 1 el total de Inversión y en el cuadro N° 2 la Estructura del Presupuesto PROMIEL, recomendándose a las empresas constructoras: BOLCO BOLIVIA CONSTRUCTORA SRL; CONSTRUCTORA APOLO LTDA.; COMPAÑIA BOLIVIANA DE

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

PRETENSADO; ÁLVAREZ LTDA. CONSTRUCTORES CIVILES; CONTA OIL GAS SERVICE SRL.; S&A EMPRESA CONSTRUCTORA SRL; ARCHISERV S.R.L.

Que, la solicitud cuenta con Certificación Presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera de la Gerencia Administrativa Financiera dependiente del SEDEM, certificando la existencia de saldos suficientes para el inicio de proceso de contratación directa para el "Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola PROMIEL".

Que, mediante Nota Interna NI/GAF/UA/2013-0092 de 17 de abril de 2013, se remiten los Términos de Base de Contratación "Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola PROMIEL" CD/01/2013 (Segunda Convocatoria).

Que, el artículo 25 numeral 5 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) tiene entre sus funciones Autorizar el inicio del Proceso de Contratación y Aprobar los Términos Base de Contratación, mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), de la Empresa Pública Productiva - Apícola - PROMIEL, en uso de sus atribuciones legales vigentes,

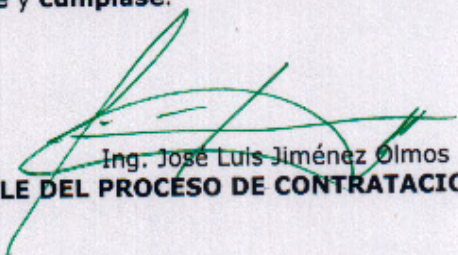
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el inicio del Proceso de Contratación directa para el "Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/01/2013 (Segunda Convocatoria), en virtud al informe INF/GPP/UPP/2013-0047 I/2013-02972, de fecha 17 de abril de 2013 y sus antecedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consideración al informe INF/GPP/UPP/2013-0047 I/2013-02972, de fecha 17 de abril de 2013, procédase a cursar las notas de invitación a las empresas constructoras recomendadas: BOLCO BOLIVIA CONSTRUCTORA SRL; CONSTRUCTORA APOLO LTDA.; COMPAÑÍA BOLIVIANA DE PRETENSADO; ÁLVAREZ LTDA. CONSTRUCTORES CIVILES; CONTA OIL GAS SERVICE SRL.; S&A EMPRESA CONSTRUCTORA SRL; ARCHISERV S.R.L.

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Unidad Administrativa, informar en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES los resultados del Proceso de Contratación Directa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. José Luis Jiménez Olmos

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD

JMAC